



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL  
DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
Nº 154- 2010 - 2012**

Miraflores, 17 de Setiembre de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Nacional, ha considerado conveniente dar veracidad a los números de colegiación de los ingenieros que se colegiaron provisionalmente en el CD Lima con la letra L, durante los meses de Febrero a Junio del 2012.

Que, con el fin de oficializar el número de registro en el Colegio de Ingenieros del Perú, se ha dispuesto que en los Diplomas del Consejo Nacional se considere la fecha de colegiación de dichos profesionales a efectos de evitar inconvenientes en futuros trámites de los interesados en los que se les solicite la veracidad de su colegiación a nivel nacional.

Que estando de acuerdo en realizar dicha verificación aprobada, el Consejo Nacional en uso de sus atribuciones, en su sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2012;

### RESUELVE:

Que, con el fin de oficializar el número de registro en el Colegio de Ingenieros del Perú de los profesionales que se colegiaron ilegalmente en el CD Lima con la letra L, durante los meses de Febrero a Junio del 2012, se ha dispuesto que en los Diplomas del Consejo Nacional se considere la fecha de colegiación de dichos profesionales.

### Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ing. CIP J. FERNAN MUÑOZ RODRÍGUEZ  
DECANO NACIONAL



Ing. CIP HUGO LOZANO NÚÑEZ  
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

